

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 04 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.728 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Carlos Uribe Dominguez con domicilio en el Sector Rural de Cerrillos – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Carlos Uribe Dominguez
RUT : 08.372.168-5
A REALIZARSE : Sector Rural de Cerrillos
BENEFICIO : Festival de la Esquila
LOCAL : Casa de Sr. Carlos Uribe
DÍA Y HORA : * **Festival de la Esquila**

Sábado 05 de Noviembre del 2011, desde las 09:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para vecinos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Carlos Uribe Dominguez** Rut. N° 08.372.168-5, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **FESTIVAL DE LA ESQUILA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /